

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **MÉTODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JUAN FRANCISCO GÁZQUEZ HERNANDEZ:

- Desestimar la solicitud ser incluido entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, el aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. PABLO GARCÍA MATEO:

- Desestimar la solicitud ser incluido entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, el aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ELENA MARTÍNEZ ROSALES:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MERITXELL SALDAÑA REAÑO:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DOLORES PÉREZ ESTEBAN:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. CRISTINA PINEL MARTÍNEZ:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/x534EQot3a28sNejAy39uA==>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	12/07/2023
	Antonio José González Jiménez		
	Margarita Isabel Asensio Pastor		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	x534EQot3a28sNejAy39uA==	PÁGINA
			1/2



x534EQot3a28sNejAy39uA==

7.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. SERGIO SÁNCHEZ LÓPEZ:

- Desestimar la solicitud ser incluido entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, el aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Esta Resolución sirve de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Antonio José González Jiménez

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Margarita Isabel Asensio Pastor

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/x534EQot3a28sNejAy39uA==>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	12/07/2023
	Antonio José González Jiménez		
	Margarita Isabel Asensio Pastor		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	x534EQot3a28sNejAy39uA==	PÁGINA 2/2
 x534EQot3a28sNejAy39uA==			